	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Código: F GSST 053

Nombre empresa: Industrias Químicas FIQ S.A.S.

Domicilio y dirección: Transversal 124 No. 18 A – 12 Bogotá D.C., Colombia.

Correo electrónico: info@fiq.com.co

Teléfono: 4214918

I – MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 15

Ley 1266 de 2008

Ley 1581 de 2012

Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010

Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013 y 886 de 2014

Decreto 090 de 2018

II. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de dato personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya sea en su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos,


organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

III. PRINCIPIOS

En todo tratamiento de datos personales que realice INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S. se aplicarán los principios consagrados en el Régimen General de Protección de Datos Personales ley 1581 de 2012 colombiano. Con el fin de brindar un correcto tratamiento a las bases de datos, se aplicarán de manera armónica los siguientes principios rectores:

- **Principio de la legalidad:** El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S. se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados o


	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Código: F GSST 053

requeridos, lo cual debe ser informado al momento de recolectar la información.

- Principio de libertad:** El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- Principio de veracidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Principio de confidencialidad:** INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S., está obligada a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

IV. ALCANCE

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S, considerado como responsable y/o encargado del tratamiento de los datos personales.

 Industrias Químicas FIIQ SAS	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Código: F GSST 053

V. TRATAMIENTO Y FINALIDADES

El tratamiento que realizará INDUSTRIAS QUÍMICAS FIIQ S.A.S., será el de recolectar, almacenar, procesar, usar y transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con las siguientes finalidades:

- a. Registrar la información de datos personales en las bases de datos de INDUSTRIAS QUÍMICAS FIIQ S.A.S., con la finalidad de analizar, evaluar y generar datos estadísticos.
- b. Enviar la información a entidades gubernamentales o judiciales por solicitud expresa de las mismas.
- c. Soportar procesos de auditoría externa e interna.


Así mismo, INDUSTRIAS QUÍMICAS FIIQ S.A.S., suministrará los datos personales a terceros que le provean servicios o con quien tenga algún tipo de relación de cooperación, a fin de:

- a. Brindar asistencia técnica.
- b. Manejar y administrar bases de datos.
- c. Dar respuestas a peticiones, quejas y recursos.
- d. Dar respuestas a organismos de control.

VI. DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

Como titular de datos personales, se tiene derecho a:

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados a INDUSTRIAS QUÍMICAS FIIQ S.A.S. que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido.
- c. Presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez haya agotado el trámite de reclamo ante el responsable o encargado del tratamiento de datos personales.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Código: F GSST 053

d. Solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S. en el tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente.

e. Conocer la política de tratamiento de datos de la entidad y a través de ella, el uso o finalidad que se le dará a sus datos personales.

f. Identificar al responsable en INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S. que dará trámite y respuesta a sus solicitudes.

g. Los demás señalados por el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.

VII. AREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS SOBRE DATOS PERSONALES

INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S. tiene a su cargo la labor de desarrollo, implementación, capacitación y seguimiento de esta Política.


La Coordinación de Desarrollo Integrado Sostenible es la dependencia que ha sido designada por FIQ como la responsable de la atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos ante la cual el Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar el dato.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN Y RESPUESTA A PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo recolectados, almacenados, procesados, usados y transmitidos o transferidos por INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S., podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar y rectificar la información. Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales:

a. Medios habilitados para la presentación de peticiones, consultas, quejas y reclamos:

INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S., ha dispuesto los siguientes medios para la recepción y atención de peticiones, consultas, quejas y reclamos que permiten conservar pruebas de estas:

 Industrias Químicas FIQ SAS	POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	Versión: 001
		Código: F GSST 053

- Comunicación escrita dirigida a INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S.- Coordinación de Desarrollo Integrado Sostenible, Transversal 124 No 18ª – 12 en la Ciudad de Bogotá D.C.
- Comunicación telefónica: a nivel nacional PBX: +57 (1) 4214918 lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.
- Solicitud vía correo electrónico info@fiq.com.co

b. Atención y respuesta a quejas y reclamos:

El titular o sus apoderados podrán solicitar a INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S., a través de una queja o reclamo presentado mediante los canales ya indicados:

- La corrección o actualización de la información.
- Que se subsane o corrija el presunto incumplimiento a cualquiera de los deberes contenidos en la Ley de Protección de Datos personales.

La solicitud deberá contener como mínimo la descripción de los hechos que dan lugar a la queja o reclamo, la dirección y los datos de contacto del solicitante.

Si la queja o reclamo se presentan incompletos, INDUSTRIAS QUÍMICAS FIQ S.A.S., deberá requerir al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la queja o reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la queja o reclamo.

El término máximo para atender la queja o el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la queja o el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá la queja o reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

IX. VIGENCIA.

Esta Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales ha entrado en vigor desde el veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).



JORGE RIVEROS TOLEDO
Representante Legal